BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

CEO Nº 69/2015

Asunción, 27 de julio de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2015 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa Nº 40/2015 "Adquisición de Proyectiles para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 464/2015 de fecha 1 de junio de 2015, con **Expediente Nº 315440** de fecha 2 de junio de 2015 y se publicó en el portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 287679.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: PERFECTA S.A.M.I., CAMPING 44 S.A., SAFARI SPORT S.R.L., GUNS S.A. y NUEVA AMERICANA S.A.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 17 de junio de 2015, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: COMTECPAR S.A. y SAFETY S.A., los cuales no fueron abiertos por no contarse con los 3 (tres) sobres de ofertas mínimos exigidos por el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03. En tal sentido se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el día miércoles 24 de junio de 2015 a las 11:00 hs., dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta. La misma fue comunicada a través de la ADENDA Nº 1 de fecha 17 de junio de 2015.

En fecha fijada para el efecto, 24 de junio de 2015, presentaron sus ofertas debidamente cerradas las firmas: COMTECPAR S.A. y SAFETY S.A. procediéndose a la apertura de los sobres, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

➢ **OFERENTE: COMTECPAR S.A.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IV incluido)**
I	46101601-009	Cajas de Proyectiles para calibre 5.56 mm	Winchester cal 5.56	EEUU	Unidad	140	Cajas de 50 unidades	455.000.-	63.700.000.-
II	46101601-003	Cajas de Proyectiles para calibre 38 mm	PMC cal 38 SPL	Corea del Sur	Unidad	30	Cajas de 50 unidades	235.000.-	7.050.000.-
III	46101601-001	Cajas de Proyectiles para cal 9mm	PMC cal 9mm	Corea del Sur	Unidad	130	Cajas de 50 unidades	195.000.-	25.350.000.-
IV	46101601-005	Cajas de Proyectiles para calibre 12 (9 balines)	Orbea cal 12	Argentina	Unidad	20	Cajas de 25 unidades	110.000.-	2.200.000.-
V	46101601-006	Cajas de Proyectiles para calibre 40	PMC cal 40S&W	Corea del Sur	Unidad	10	Cajas de 50 unidades	245.000.-	2.450.000.-
								"Precio Total:	100.750.000.-

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMIDA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS LUNZA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ
Secretaria
Comité de Evaluación

➢ OFERENTE: SAFETY S.A.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
I	46101601-009	Cajas de Proyectiles para calibre 5.56 mm	No cotiza	No cotiza	Unidad	140	Cajas de 50 unidades	No cotiza	No cotiza
II	46101601-003	Cajas de Proyectiles para calibre 38 mm	America Eagle	Americano	Unidad	30	Cajas de 50 unidades	302.100.-	9.063.000.-
III	46101601-001	Cajas de Proyectiles para cal 9mm	Lauman	Americano	Unidad	130	Cajas de 50 unidades	228.000.-	29.640.000.-
IV	46101601-005	Cajas de Proyectiles para calibre 12 (9 balines)	GB	Español	Unidad	20	Cajas de 25 unidades	119.250.-	2.385.000.-
V	46101601-006	Cajas de Proyectiles para calibre 40	Federal	Americano	Unidad	10	Cajas de 50 unidades	302.100.-	3.021.000.-
								"Precio Total:	44.109.000.-

Observación:

El señor Victor Ferreira, representante de la firma COMTECPAR S.A., deja expresa constancia que la firma SAFETY S.A., no presenta en su oferta las siguientes documentaciones:

- Autorización de Importación y Comercialización de la Dirección de Material Bélico
- Catálogos del Producto
- Autorización de Distribuidor
- Las documentaciones vencidas en el SIPE, como la declaración jurada de menores, constancia de RUC y Acta de Asamblea General.
- No presenta facturas y contratos de ventas anteriores de remisión que signifiquen experiencia.
- Igualmente, menciona que no cotiza el Ítem Nº 1.

- **CUESTIÓN PREVIA**

De la observación manifestada por la firma COMTECPAR S.A. señalamos que los documentos no presentados y que son de carácter formal pueden ser requeridas durante el proceso de Evaluación. La Declaración Jurada de menores ha sido presentada en forma física por el oferente.

Con relación a la falta de cotización del Ítem Nº 1 por parte de la firma SAFETY S.A. y siendo dicho formulario de carácter sustancial, el mismo se analiza en el siguiente punto del presente informe.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente suscritos y completados, los documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, que las garantías de mantenimiento de ofertas estén debidamente extendidas, así como las presentaciones de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **constatándose que el oferente COMTECPAR S.A. dio cumplimiento con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria, no así el oferente SAFETY S.A.** el cual no ha cotizado todos los Ítems en su Formulario de Oferta. Por tanto, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL[1], se procede a rechazar su oferta.

- **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Especificaciones Técnicas

Por nota BNF CE Nº 167/2015 de fecha 13 de julio de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Dirección de Seguridad las documentaciones presentadas por el oferente COMTECPAR S.A. para su

[1] Anexo B.- El sistema de adjudicación de la presente licitación es *Por el Total*

GRACIELA GARCÍA ARBREGO Presidenta Comité de Evaluación
H. HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
SINAI MARTINEZ BLANCO Miembro Comité de Evaluación
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
CINTHIA GOLLAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

verificación de si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Por nota de fecha 16 de julio de 2015, la Dirección de Seguridad informa que de las documentaciones verificadas la misma se ajusta a las especificaciones técnicas contempladas en la presente convocatoria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Se procedió a la evaluación en detalle de las documentaciones presentadas por la firma COMTECPAR S.A., cuyo resultado mencionamos a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Calificación Legal** Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple (*)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas para la adquisición de proyectiles a instituciones públicas y/o privadas así como a entidades financieras de plaza en los últimos 3 (tres) años (2012,2013, 2014). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
Las firmas oferentes deberán demostrar poseer una antigüedad mínima de 3(tres) años en el mercado, estar registrado en la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), como empresa importadora de este tipo de artículos y poseer experiencia en la venta de artículos similares al Estado Paraguayo	Cumple
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato

(*) Según Nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 27 de julio de 2015.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

De la verificación y evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma **COMTECPAR S.A.** se constató que el monto total de su oferta supera el costo previsto en el PAC-Ejercicio 2015, por tal motivo se procedió conforme a la Circular N° 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a reducir las cantidades requeridas por la Institución a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria.

La disponibilidad del Rubro a ser afectado en la presente convocatoria se halla prevista en el CDP N° 250/2015 de fecha 22 de abril de 2015.

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD ÁNGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA OREG
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **CONSIDERACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferta presentada por el oferente COMTECPAR S.A., se concluye que el mismo cumple con los requisitos del presente llamado, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la adjudicación al mismo, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: COMTECPAR S.A.**

ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
I	46101601-009	Cajas de Proyectiles para calibre 5.56 mm	Winchester cal 5.56	EEUU	Unidad	110	Cajas de 50 unidades	455.000.-	50.050.000
II	46101601-003	Cajas de Proyectiles para calibre 38 mm	PMC cal 38 SPL	Corea del Sur	Unidad	20	Cajas de 50 unidades	235.000.-	4.700.000
III	46101601-001	Cajas de Proyectiles para cal 9mm	PMC cal 9mm	Corea del Sur	Unidad	110	Cajas de 50 unidades	195.000.-	21.450.000
IV	46101601-005	Cajas de Proyectiles para calibre 12 (9 balines)	Orbea cal 12	Argentina	Unidad	10	Cajas de 25 unidades	110.000.-	1.100.000
V	46101601-006	Cajas de Proyectiles para calibre 40	PMC cal 40S&W	Corea del Sur	Unidad	10	Cajas de 50 unidades	245.000.-	2.450.000
								Precio Total:	79.750.000

Observaciones:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad solicitada	Cantidad a adjudicar[2]
I	Cajas de Proyectiles para calibre 5.56 mm	140	110
II	Cajas de Proyectiles para calibre 38 mm	30	20
III	Cajas de Proyectiles para cal 9mm	130	110
IV	Cajas de Proyectiles para calibre 12 (9 balines)	20	10
V	Cajas de Proyectiles para calibre 40	10	10

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación de Ofertas considera procedente adjudicar de acuerdo al Art. 34 inc. c)[3] de la Ley 2051/03, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad**, la **Contratación Directa N° 40/2015 "Adquisición de Proyectiles para el Banco Nacional de Fomento"** al oferente COMTECPAR S.A., por el monto total de G. 79.750.000 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación detallada en el presente informe. El presente llamado se formalizará mediante una Orden de Compra.

Atentamente

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
2015

2 Conforme a la nota de fecha 16 de julio de 2015 de la Dirección de Seguridad.

3 **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;